

A C T A

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS DE LOS LICITADORES PROPUESTOS COMO ADJUDICATARIOS EN EL EXPTE 909/2023, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PA 46/23.

En Córdoba, siendo las diez horas y cincuenta minutos del día 23 de abril de 2024, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder a la verificación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos de los licitadores propuestos como adjudicatarios en el expediente núm. **909/2023**, para la contratación **DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO CLINICO PARA DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR, (CENTRO DE SALUD LEVANTE SUR Y CONSULTORIO DE ALCOLEA), CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CORDOBA. PA 46/23.**

PRESIDENTE (Suplente)

Dº Gregorio Jurado Cáliz
Jefe de Servicio de Contratación Administrativa

VOCALES

D. Javier Ignacio Corral Martín
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

D. Pedro Manuel Serrano Jurado
Interventor Provincial Adjunto

Dª Elena Mª Muñoz Sánchez (Suplente)
Subdirectora de Compras y Logística de la CPCC

SECRETARIA

Dª Carmen Muñoz Díaz
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión del pasado 19 de marzo de 2024.

A continuación, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la

FIRMADO POR	CARMEN MUÑOZ DIAZ		15/05/2024	PÁGINA 1/3
	GREGORIO JURADO CALIZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imFPWMV3K84H22JVNNDB5E9J8ZP		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Acto seguido, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a la verificación de la documentación previa a la adjudicación, de las empresas licitadoras propuestas como adjudicatarias.

Una vez revisada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, **admitir** a las empresas licitadoras que a continuación se relacionan, al haber aportado correctamente toda la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos:

- 1- **PEDRO MANUEL MARTÍNEZ MORENO**
- 2- **STRYKER IBERIA S.L.**

Seguidamente la Mesa acuerda, por unanimidad, **requerir subsanación a las siguientes empresas** para que, concediéndoles un plazo de tres días naturales, contados a partir del siguiente día a la publicación del aviso de notificación, aporten la siguiente documentación:

INSTRUMEDIC SL:

- ✓ **Relación de los principales suministros realizados, de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato, **en el curso de los tres últimos años**, indicando su importe, fechas y destinatario público privado de los mismos.

IZASA SCIENTIFIC, SLU:

- ✓ **Aportación de al menos dos certificados más correctos** aparte de los presentados, a este respecto, indicar que se ha dado por correcto un certificado, siendo las otras dos declaraciones presentadas no dadas como válidas ya que ha sido la empresa licitadora la que ha emitido dichas declaraciones, siendo necesario que o bien sea la empresa destinataria la que emita el certificado o bien se complete las declaraciones presentadas acompañando a las mismas de los certificados expedidos por los destinatarios del suministro.

Puesto según establece el apartado 20.1 del Cuadro Resumen “Los suministros efectuados se acreditarán mediante **certificados de buena ejecución expedidos** o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un **certificado expedido por éste. Deberá acreditar un total de destinatarios públicos o privados no inferior a tres, acompañado de sus certificados correspondientes**. Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV (331)”

GRUPO R QUERALTO S.A:

- ✓ **Declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora, de que no se han**

FIRMADO POR	CARMEN MUÑOZ DIAZ		15/05/2024	PÁGINA 2/3
	GREGORIO JURADO CALIZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imFPWMV3K84H22JVNNDB5E9J8ZP		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

modificado los datos que constan en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y del Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Caso de haberse producido modificación, así se recogerá en la citada declaración y se aportará la documentación acreditativa.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	CARMEN MUÑOZ DIAZ		15/05/2024	PÁGINA 3/3
	GREGORIO JURADO CALIZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imFPWMV3K84H22JVNNDB5E9J8ZP		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	